



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-C/MPP

Puno, 22 de marzo del 2016

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de marzo del 2016, el Dictamen N° 001-2016-MPP-SR/COTDE, sobre la **Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Puno**, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en la Producción y Transformación de Leche de Ganado Vacuno en los principales Centros Poblados de los Distritos de la Provincia de Puno - Puno I Etapa", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

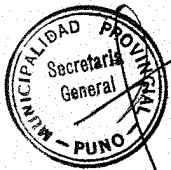
Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Informe N° 005-2016-MPP/GTDE-SGPEDER-PYVACUNOS/IQS de fecha 25 de enero del 2016, el Responsable del Proyecto Vacunos – I Etapa, remite la propuesta del convenio marco con las municipalidades distritales, a fin de realizar trabajos coordinados y sumar esfuerzos en el sector agropecuario, además de fortalecer las actividades del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en la Producción y Transformación de Leche de Ganado Vacuno en los Principales Centros Poblados de los Distritos de la Provincia de Puno – Puno" – I Etapa.

Que, con Informe N° 010-2016-MPP/GTDE-SGPEDER/MAMC de fecha 25 de enero del 2016, el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, solicita la suscripción del Convenio Marco, con el objetivo de coordinar y fortalecer las actividades a realizar en el proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en la Producción y Transformación de Leche de Ganado Vacuno en los Principales Centros Poblados de los Distritos de la Provincia de Puno – Puno" – I Etapa, el mismo que se viene implementando por esta Sub Gerencia.

Que, a través de la Opinión Legal N° 029-2016/MPP/GAJ, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión que resulta VIABLE la aprobación y suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Puno, cuyo objeto del presente convenio es coordinar, fortalecer las actividades del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en la Producción y Transformación de Leche en Ganado Vacuno en los principales Centros Poblados de los Distritos de la Provincia de Puno – Puno" I Etapa, debiendo ser elevado al pleno del concejo para su aprobación.





## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2016-C/MPP

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORIA dictó el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y las Municipalidades Distritales de la Provincia de Puno, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades en la Producción y Transformación de Leche de Ganado Vacuno en los principales Centros Poblados de los Distritos de la Provincia de Puno – Puno" I Etapa", según los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural y demás áreas pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Hericlides Ojeda Huarilloclla  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE